



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 SEP 2009

Res. H. N° 1351-09

Expte. N° 4.481/09

VISTO:

La Nota N° 2037/09 mediante la cual los estudiantes Arturo BORELLI y Waldo ESCALADA, Presidente y Secretario de Historia del CUEH, respectivamente, solicitan ayuda económica para asistir a las Jornadas Interescuelas de Historia que se realizarán desde el-28 al 31 del próximo mes, en la ciudad de San Carlos de Bariloche; y

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado de la UNSa ha dispuesto un fondo extraordinario destinado a los Centros de Estudiantes de las Facultades, para formación e investigación a través de la participación en eventos académicos;

Que los solicitantes piden se les otorgue la suma de \$800,00 del fondo mencionado, destinada a costear gastos de alimento e inscripción para 34 estudiantes de la carrera de Historia de esta Facultad, quienes participarían del evento mencionado;

Que mediante expediente N° 4.680/09 se otorga ayuda económica del Fondo de Alumnos destinada a solventar únicamente gastos de combustible y viáticos de choferes, correspondientes al grupo de alumnos solicitante, quedando sin cubrir los rubros a los cuales se destinarían los fondos solicitados en las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) para solventar parcialmente gastos para la asistencia de un grupo de alumnos de la Carrera de Historia al evento mencionado en el exordio.-

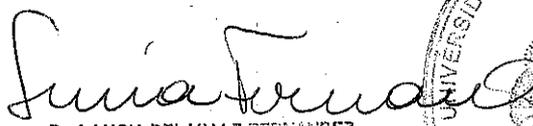
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que de la suma otorgada se deberá reintegrar a la Facultad cualquier remanente o gasto no correspondiente a los fines autorizados.-

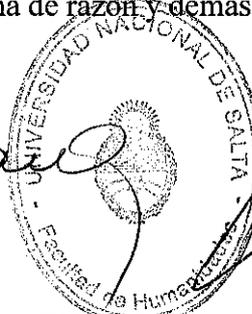
ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. María Cecilia MERCADO HERRERA, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

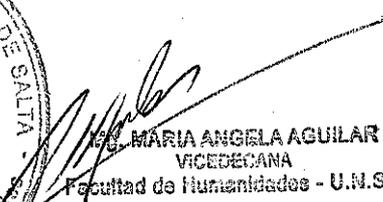
ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2009 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Historia, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Prof. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.